

quidos y carnes, todo en conformidad a lo dispuesto en el art. 10, disponiéndose lo que
de la ley de 9 de Julio de 1893.

Y considerando la Casporacion que además del caso anteriormente expuesto no
comparasea para una ni otra institución, así y bien acordó, para tal eventuali-
dad, que se acuerde al repartimiento mensual como el único medio de recaudación,
sin perjuicio de formalizar previamente y en su caso el correspondiente acuerdo
número general obligatorio por el grupo de grupos que como de un solo grupo
quedó designado desde luego.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos en que ocuparse asiste-
ros a la cuestión se dió por terminado el acto, levantada la sesión y firmando
esta ceta los Señores Cancejales y asociados que sabrán de su oficio, de todo lo cual yo
el secretario, Certifico.

Señon ordinaria del día 19 de Abril de 1894.

H. J. J. J. J.
D. Joaquín Carr
" Severiano Tapata
" Fernando Mat
" Severiano Tapata
" José Tapata
" Fernando Tapata
" José de...
" Javier Muñoz?

En la villa de San Javier a diez y nueve de Abril de mil novecientos y
noventa y cuatro, siendo las once de su mañana, se reunieron en esta de
las Comunitarios, los Señores del Ayuntamiento que aparecen anotados al
margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín José Barceló
para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta
y pública, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue
aprobada por unanimidad, ratificándose en todos sus particulariz
por referirse a la adopción de medidas para llevar a efecto el ayto del
ensabramiento de comuneros de esta villa para el próximo año
económico 1894-95. Seguida se leyeron los Decretos oficiales y de
may orden recibidos desde la anterior, acordándose el cumplimiento
de las que así lo exigían.

Señon ordinaria
Aprobación del pliego
de condiciones.

Prestando el pliego de condiciones para el arriendo del cruce
arriendo de comuneros, sal, alcohol y los poro sobre los comuneros para
el año económico 1894-95 y después de examinado por el Ayuntamiento

